



Resolución Directoral Regional

N° 265 -2016-DRA/GOB.REG.TACNA

FECHA:

05 SEP 2016

VISTO:

El Oficio N° 529-2016-ULOG-OA-DRAT/GOB.REG.TACNA, remitido por el Director de la Oficina de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece las normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos, bajo el enfoque de gestión por resultados, que deben observar las entidades del sector público, en los procesos de contrataciones de bienes, servicios, consultorías y obras;

Que, mediante Ley N° 30372, se ha dado la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016, que en su Artículo 16°, establece los montos para la determinación de los procesos de selección para la contratación de bienes, servicios, consultorías y obras, que realicen las entidades del sector público;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 54-2016-DRA/GOB.REG.TACNA de fecha 08 de febrero de 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Estado de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, para el ejercicio fiscal 2016;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 249-2016-DRA/GOB.REG.TACNA de fecha 18.08.2016, se aprobó el Plan de Trabajo Complementario y Modificación Presupuestal N° 01 de la Actividad "ASISTENCIA SANITARIA Y NUTRICIONAL A CAMELIDOS SUDAMERICANOS DOMESTICOS FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES EN LA REGION TACNA-2016" Programa Presupuestal 068 Producto 3000734, Actividad 5005611, por el monto de S/. 270,000.00 Soles, en el que se considera el monto de S/. 250,000.00 Soles para la contratación de Heno de Avena Forrajera;

Que, con Oficio N° 199-2016-UPPI-OPP-DRA/GOB.REG.TACNA de fecha 09.08.2016, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto hace llegar el Informe Técnico Financiero dando a conocer que en la Específica del Gasto 23.11.12 Alimentos y Bebidas para Consumo Animal, cuenta con un Marco Presupuestal Adicional de S/. 250,000.00 Soles, adjuntando el reporte SIAF-SP;

Que, mediante Oficio N° 529-2016-ULOG-OA-DRA/GOB.REG.TACNA de fecha 02.09.2016, el Director de la Oficina de Administración, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones, incluyendo el monto de S/. 250,000.00 Soles para la contratación de Heno de Avena Forrajera, considerado en el Plan de Trabajo Complementario y Modificación Presupuestal N° 01 de la Actividad "ASISTENCIA SANITARIA Y NUTRICIONAL A CAMELIDOS SUDAMERICANOS DOMESTICOS FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES EN LA REGION TACNA-2016";

Que, la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobado con Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE, en su numeral 7.6.1 establece "El PAC podrá modificarse en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones...", numeral 7.6.2 "Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario al que se haya delegado la aprobación del PAC";



Resolución Directoral Regional

N° 265 -2016-DRA/GOB.REG.TACNA

FECHA: 05 SEP 2016

Estando a lo dispuesto y, en uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902 y Ley N° 28013, las facultades otorgadas con Resolución Ejecutiva Regional N° 788-2015-G.R./GOB.REG.TACNA, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Estado de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, para el ejercicio fiscal 2016, en el que se incluye el Proceso de Adjudicación Simplificada N° 04-2016-DRA/GOB.REG.TACNA, para la contratación de heno de avena forrajera, hasta por el monto referencial de S/. 250,000.00 Soles, considerado en el Plan de Trabajo Complementario de la Actividad "ASISTENCIA SANITARIA Y NUTRICIONAL A CAMELIDOS SUDAMERICANOS DOMESTICOS FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES EN LA REGION TACNA-2016", cuya convocatoria se realizará en el mes de setiembre del presente ejercicio fiscal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Oficina de Administración, que a través de la Unidad de Logística, publique el contenido de la presente Resolución Directoral Regional, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; así como, en el Portal de Transparencia de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Oficina de Administración, Unidad de Logística y a las partes pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
ING. LUIS O. CALDERÓN LUYO
DIRECTOR

Distribución:

OA.
OAJ.
OPP.
U.L.O.G.
Archivo

JDAA-MESG/mhah.